

SALIDA	41008258 - Sevilla-Macarena
	2024/41008258/M0000000000093
	Fecha: 30/04/2024

## INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN GENERAL 2024/2025

**DEL 1 AL 20 DE MAYO DE 2024**

Abierto el plazo para solicitar la Admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2024/2025, en las modalidades Presencial o Semipresencial (para alumnado general), Cursos de Actualización Lingüística (para profesorado) y Curso de Actualización, Perfeccionamiento y Especialización en competencias de idiomas (CAPE).

IMPORTANTE: Cada solicitante podrá presentar **UNA solicitud** de plaza escolar, que será **ÚNICA** (para un solo idioma y modalidad) y en una **UNICA** Escuela Oficial de Idiomas de Andalucía, en la que la persona solicitante pretende ser admitida. En caso contrario, sus solicitudes serán **DESESTIMADAS POR DUPLICIDAD**.

**SÓLO SE PODRÁ ACCEDER A UN CURSO SUPERIOR A 1º Curso de Nivel Básico A1 POR TITULACIÓN O POR CONOCIMIENTOS PREVIOS DEL IDIOMA. Consulte el apartado NIVELES.**

## OPCIONES DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

A. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: **RECOMENDADO**

Acceda a la siguiente dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/> y siga los pasos que se le indican, según el tipo de acceso que escoja. Adjunte la documentación adicional que sea necesaria para acreditar sus circunstancias personales, o el curso al que desea acceder. (Véase "BAREMO", "NIVELES", "CAMBIO DE IDIOMA/SEGUNDO IDIOMA" y "CAMBIOS DE MODALIDAD", más abajo en este documento).

Es recomendable en este caso que conserve resguardo de la presentación ante cualquier incidencia.

## B. DESCARGA Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

Acceda a la siguiente dirección:

[www.eoisevilla.com/administración/admisión/](http://www.eoisevilla.com/administración/admisión/). Descargue y rellene la documentación, imprímala y adjunte la documentación adicional que sea necesaria para acreditar sus circunstancias personales, o el curso al que desea acceder. (Véase "BAREMO", "NIVELES", "CAMBIO DE IDIOMA/SEGUNDO IDIOMA" y "CAMBIOS DE MODALIDAD", más abajo en este documento).

Preséntelo en un Registro oficial de la Junta de Andalucía, o envíelo por correo certificado dirigida a la EOI Sevilla-Macarena dentro del plazo establecido. Es recomendable que conserve una copia adicional sellada en el Registro o Correos que servirá como resguardo de la presentación ante cualquier incidencia (puede incluir sobre franqueado con su dirección postal, para remitirle su copia de la solicitud sellada).

C. RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PRESENCIALMENTE: **(PARA RECOGER DOCUMENTACIÓN Y PREGUNTAR DUDAS NO SERÁ NECESARIO RESERVAR CITA PREVIA)**

En caso de imposibilidad de hacerlo de otro modo, las personas que acudan al centro presencialmente deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal del centro, y esperar su turno para ser atendidos (de lunes a jueves, en horario de mañana y tarde, y viernes en horario de mañana). Una vez allí, recoja la documentación en la conserjería del centro. Posteriormente, rellénela y adjunte la documentación adicional que sea necesaria para acreditar sus circunstancias personales, o el curso al que desea acceder. (Véase "BAREMO", "NIVELES", "CAMBIO DE IDIOMA/SEGUNDO IDIOMA" y "CAMBIOS DE MODALIDAD", más abajo en este documento).

Una vez tenga toda la documentación lista, reserve **CITA PREVIA** en el menú principal de la página web [www.eoisevilla.com](http://www.eoisevilla.com): **CITA PREVIA ADMON.** --> Trámites varios (lunes a viernes, de 10:00 a 12:00, y lunes a jueves de 17:00 a 19:00). Tome nota del código adjudicado a su cita, o haga una captura de pantalla con la cita adjudicada. Acuda al centro el día y hora de su cita y siga en todo momento las indicaciones del personal del centro. Sólo se recogerán solicitudes con CITA PREVIA en el día y hora concertado.

Es recomendable que conserve una copia de la documentación presentada como resguardo ante cualquier incidencia.

**La publicación del listado de solicitudes baremadas se realizará el 10 junio de 2024. IMPORTANTE: Este listado sólo servirá para comprobar que su solicitud está grabada correctamente. La Resolución de Solicitudes Admitidas se publicará después del plazo de alegaciones (trámite de audiencia: 11-24 de junio).**

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

**MODALIDAD PRESENCIAL**

- Impreso de solicitud de Admisión (Anexo I)\* y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Menores de Edad (deberán ser mayores de 14 años o cumplirlos en el año natural que comience el curso):
  - Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de su tutor legal.
  - El alumnado que cumple 14 ó 15 años dentro del año natural en que comience el curso sólo podrá optar a **un idioma diferente** al que cursa como 1ª Lengua Extranjera en Secundaria. Debe adjuntar Certificado de dicho idioma.
- En aquellos casos en que el solicitante alegue una discapacidad del 33% o superior, deberá adjuntar Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.
- Documentación pertinente a baremación y/o nivel si es su caso (véase sección Baremo y Niveles).

**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

- Impreso de solicitud de Admisión (Anexo I)\* y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Los solicitantes deberán ser mayores de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico. Excepcionalmente podrán acceder a estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años, o que cumplan esa edad dentro del año natural en que comienza el curso escolar, que acrediten alguna de las situaciones recogidas en el Art. 13 del

SALIDA	41008258 - Sevilla-Macarena
	2024/41008258/M000000000093
	Fecha: 30/04/2024

DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas especializadas de idiomas.

- Documentación pertinente a baremación y/o nivel si es su caso (véase sección Baremo y Niveles): La única circunstancia que se baremará para esta modalidad será la de "Información de Carácter Tributario".

## CURSO ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

- Impreso de solicitud de Admisión C.A.L. (Anexo II) y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Certificado del centro de trabajo en que presta sus servicios la persona solicitante. Centros de enseñanza públicos o concertados (no universitarios):
  - Anexo V, Anexo VI o Certificación del centro donde presta sus servicios.
- Documentación pertinente al nivel si es su caso (véase sección Niveles).

## CURSO ACTUALIZACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

- Impreso de solicitud de Admisión CAPE y copia exacta, adecuadamente relleno, sin tachaduras ni enmiendas.
- Fotocopia del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de los datos personales de la persona solicitante.
- Los solicitantes deberán ser mayores de dieciséis años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.
- Documentación pertinente al nivel si es su caso (véase sección Niveles).

### BAREMO

Para que se puedan tener en cuenta sus circunstancias personales y académicas para el baremo de solicitudes, se deberá aportar la documentación siguiente, según sea el caso del solicitante (**dichas circunstancias deben cumplirse durante el plazo de solicitud de admisión**):

- A) Acreditación de situación de **desempleo**: Certificación de Fecha de Inscripción emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste, **expresamente**, la fecha inicial de demanda de empleo y que **continúa** en la misma situación en el momento de la emisión.
- B) Acreditación de situación de **empleo**: Certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o la licencia fiscal.
- C) Acreditación de situación de **discapacidad**: Certificación del centro oficial (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación) donde figure el grado de discapacidad.
- D) Acreditación de **titulación académica y expediente académico para estudios universitarios o estudios del sistema educativo público andaluz realizados con anterioridad al año 2010**: Copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo; expediente académico y certificación de estudios en la que conste la nota media en una escala de 0 a 10 (Según equivalencias de la Orden de 20 de Abril de 2012) o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias. Si está o ha estado **matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz no universitarios después de 2010 no tendrá que aportar ninguna certificación**.
- E) **Información de Carácter Tributario**: Será suficiente con rellenar los datos y deberá estar firmada por todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar. Esta será la única circunstancia que se baremará para la modalidad semipresencial.

### NIVELES

- Si desea acceder a 1º de Nivel Básico A1, y no posee ningún conocimiento previo, no necesita adjuntar declaración jurada A.
- **Prueba Inicial de Clasificación (P.I.C.)**: Si posee conocimientos previos del idioma para el que desea solicitar admisión, pero no posee ninguna titulación válida que pueda aportar (ver Documento "**Titulaciones válidas**") o su titulación no se corresponde con sus conocimientos actuales, señale con una X la casilla "Opta por la Prueba Inicial de Clasificación" y solicite admisión en **1º Curso de Nivel Básico A1 o el curso al que pueda acceder según su titulación. La P.I.C. se realizará el MARTES 26 de junio de 2024, en horario de tarde de manera presencial**. La información relativa a la realización de la P.I.C. se publicará más adelante.
- Entregue la **Declaración Jurada A** si:
  - ya ha estudiado idiomas en una Escuela Oficial de Idiomas, "*That's English!*" o el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA)
  - el idioma al que quiere acceder es el mismo que cursó como primera lengua extranjera en el Bachillerato
  - posee una Certificación de Competencia en Idiomas expedida por otro Organismo/Institución (recogida en Documento "**Titulaciones válidas**"). Una vez admitido/a, al formalizar la matrícula deberá adjuntar el documento oficial que acredite los certificados que posee.
- **Cuando se solicite un nivel diferente a A1, la persona solicitante deberá estar en posesión de la titulación correspondiente y presentarla en el momento de la matrícula (1 al 10 de julio)**.
- El alumnado matriculado en el curso 2023-2024 en la EOI Sevilla-Macarena tiene garantizada la continuidad de sus estudios entre los Niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 (según se oferte en su idioma y modalidad), y NO tiene que solicitar Admisión para el Nivel siguiente **del mismo idioma y modalidad (si se imparte en el centro)**, pero tendrá que PROMOCIONAR de curso para poder matricularse.

### CAMBIO DE IDIOMA/SEGUNDO IDIOMA

- El alumnado que durante el curso 2023-2024 está matriculado en la EOI Sevilla-Macarena y quiere optar a un segundo idioma o quiere cambiar de idioma, no deberá adjuntar declaración específica para ello, pero sí la documentación pertinente para la baremación y nivel al que desea acceder (véase "BAREMO" y "NIVELES"). Ha de saber, no obstante, que la adjudicación sólo se llevará a efecto si resultan plazas vacantes en dicho idioma y curso, una vez adjudicadas las plazas ofertadas a los solicitantes de un primer idioma.

### CAMBIOS DE MODALIDAD

- El alumnado que durante el curso 2023-2024 está matriculado en la EOI Sevilla-Macarena y quiere cambiar de modalidad (de Semipresencial a Presencial/CAL, o viceversa) deberá participar en el proceso de Admisión. En caso de solicitar el curso inmediatamente superior al que cursa actualmente, este alumnado tendrá que superar el nivel actual en la convocatoria de junio, de lo contrario perderá la posible plaza en la nueva modalidad. Entre enseñanzas presenciales y CAL no será necesario solicitarlo.